

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

[DOI 10.35381/cm.v8i4.971](https://doi.org/10.35381/cm.v8i4.971)

Esquizofrenia paranoide como causa de la inimputabilidad y su responsabilidad penal

Paranoid schizophrenia as a cause of unaccountability and its criminal liability

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara
dp.carolinaecg77@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-0611-9451>

Anderson Steven Córdova-Pozo
dp.andersonscp79@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1550-3722>

Thalya Josebeth Flores-Riera
dp.thalyajfr21@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-9621-2475>

Edgar Joel Veloz-Ponce
dp.edgarjvp39@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1825-0361>

Recibido: 01 de mayo 2022
Revisado: 25 de junio 2022
Aprobado: 01 de agosto 2022
Publicado: 15 de agosto 2022

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue analizar la esquizofrenia paranoide como causa de la inimputabilidad y su responsabilidad penal. Se apoyó en la perspectiva cuantitativa, de tipo documental-bibliográfica. Esto en vista de que a partir de la revisión documental y el estudio de la realidad social observada se han logrado inferir conclusiones reflexivas por parte de los investigadores, de la problemática planteada. En este sentido, se analizó la normativa vigente, tesis, y trabajos arbitrados, relacionados al tema al estudio. Se concluye que, al momento de cometer un hecho ilícito por parte de una persona que padece una enfermedad mental, en este caso esquizofrenia paranoide, no lo hace con voluntad y conciencia de sus acciones, ya que se ha demostrado mediante estudios científicos que las personas que padecen esta psicopatología viven en otra realidad y se demuestra mediante un historial clínico que relate el comportamiento que tenía el inimputado.

Descriptores: Salud mental; psicopatología; derecho a la justicia. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze paranoid schizophrenia as a cause of unaccountability and criminal responsibility. It was based on a quantitative, documentary-bibliographic perspective. This in view of the fact that from the documentary review and the study of the observed social reality, reflective conclusions have been inferred by the researchers, of the problematic posed. In this sense, the current regulations, theses and refereed works related to the subject under study were analyzed. It is concluded that, at the moment of committing an illicit act by a person suffering from a mental illness, in this case paranoid schizophrenia, he does not do it with will and consciousness of his actions, since it has been demonstrated through scientific studies that people suffering from this psychopathology live in another reality and it is demonstrated through a clinical history that relates the behavior that the accused had.

Descriptors: Mental health; psychopathology; right to justice. (UNESCO Thesaurus).

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

INTRODUCCIÓN

Una de las enfermedades mentales que con mayor frecuencia se suele dar en las personas es la esquizofrenia paranoide, que afecta alrededor del 1% de la población mundial, este trastorno se caracteriza por distorsiones básicas y típicas en la percepción, del pensamiento y de las emociones; en general, no se conserva la claridad de conciencia y la capacidad intelectual, aunque con el tiempo, pueden ocurrir déficits cognitivos, trastornos que afectan las funciones y los elementos esenciales que dan a la gente común la experiencia de la individualidad, la originalidad y el autodomínio similar. Según Saiz Ruiz et al. (2010) indica que:

La Esquizofrenia tiene un componente genético es algo que no se puede dudar. Basta con pensar que la prevalencia en la población general se sitúa entre el 0,1% y el 1%, pero aumenta dramáticamente en los familiares de pacientes esquizofrénicos. (p.236)

El paciente cree que sus pensamientos, sentimientos y acciones más profundos son conocidos o compartidos por otros y pueden surgir ilusiones sobre la existencia de fuerzas naturales o capacidad sobrenatural para influir, por lo cual, se da a entender que es una persona que no es consciente de sus actos, ya que no tiene una capacidad de raciocinio adecuada. En este sentido, Miret et al. (2016) realiza el siguiente planteamiento:

Acerca de que la psicopatología ha sido tradicionalmente descrita a partir de aquellas «desviaciones» de las normas y expectativas del sujeto con respecto a su grupo social. Así, en relación con su carácter más o menos disruptivo o «amenazante», podrían distinguirse manifestaciones «tolerables» principalmente déficits conductuales y manifestaciones «intolerables» principalmente síntomas clínicos.p.112)

Dicha persona, al realizar un acto ilícito de carácter penal, se debe considerar como persona inimputable, es importante recalcar que cuando exista la ausencia de la capacidad de comprender la antijuridicidad o ilicitud de su acción y omisión antes o durante del ilícito, se trataría una persona incapacitada y con inimputabilidad, que se

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

debe entender que es la falta de capacidad de culpabilidad, es decir, que es una persona con problemas de madurez o psíquicos que no reúne los requisitos suficientes para ser declarada responsable penalmente de las actuaciones que pueden ser típicas y antijurídicas; con aquello explicado, la problemática que surge es la demostración sustentable de la inimputabilidad que tiene por ley una persona que padece de una psicopatología (esquizofrenia paranoide).

De acuerdo, a los argumentos planteados se presenta como objetivo general de la presente investigación analizar la esquizofrenia paranoide como causa de la inimputabilidad y su responsabilidad penal.

METODOLOGÍA

La presente investigación se apoya en la perspectiva cuantitativa, de tipo documental-bibliográfica. Esto en vista de que a partir de la revisión documental y el estudio de la realidad social observada se han logrado inferir conclusiones reflexivas por parte de los investigadores, de la problemática planteada. Según Baena (1985), la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y compilación de información a través de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, bibliotecas, bibliotecas de periódicos, centros de documentación e información. En este sentido se analizó la normativa vigente, tesis, artículos y trabajos arbitrados, relacionados al tema al estudio.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la revisión documental-bibliográfica.

La psicopatología es una parte de la psiquiatría, es el conjunto ordenado de conocimientos relativos a las anormalidades de la vida mental en todos sus aspectos. La psicopatología es una ciencia fundamentalmente descriptiva, que utiliza para su desarrollo, básicamente la descripción y la observación. Se considera anormales aquellas conductas que en un determinado momento se vuelven inaceptables para la

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

comunidad en la que el sujeto se desenvuelve. Los trastornos están en relación con los grandes cuadros clínicos psiquiátricos que son:

- Las psicosis que es la pérdida de juicio crítico, siendo en lenguaje común la locura; sus tipos son la esquizofrenia, psicosis, maniaco, depresivo y trastornos paranoides.
- Las demencias caracterizado por el déficit de la inteligencia.
- Las neurosis, el individuo es consciente de su enfermedad.
- Los trastornos de la personalidad son defectos en el modo de ser.

En este sentido, la esquizofrenia se da en diferentes tipos, como lo puede ser: esquizofrenia desorganizada, esquizofrenia catatónica, esquizofrenia residual, esquizofrenia indiferenciada, esquizofrenia simple y la última que es la esquizofrenia paranoide. Las características clave de la esquizofrenia paranoide incluyen la presencia de delirios evidentes y alucinaciones auditivas sin alteraciones evidentes en las habilidades afectivas o del lenguaje y sin manifestaciones de comportamiento catatónico. Esencialmente los delirios son de perjuicio o dañino, o ambos, pero también pueden ocurrir delirios con otros temas, aunque a menudo se organizan en torno a un tema cohesivo, también es común que las alucinaciones estén relacionadas con el tema delirante; dentro de los síntomas se incluye: ansiedad, ira, retraimiento y tendencia a discutir, el inicio tiende a ser más tardío que en otros tipos de esquizofrenia y las características pueden ser más estables con el tiempo. (Achával, 2003)

Por lo tanto, la conducta delictiva es conocida como una conducta distante que envuelve un amplio ámbito de actos y ejercicios que desprecian los principios y supuestos sociales, un número importante de los cuales reflejan actividades contra el clima, los individuos y la propiedad. Algunas investigaciones (Archives of General Psychiatry, 1996) afirman que la presencia de desórdenes emocionales incrementa la conducta brutal y distante. Estudios realizados en Dinamarca distinguieron en 324.401

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

individuos que las personas que tenían un pasado lleno de hospitalizaciones mentales estaban destinadas a ser acusadas de delitos penales, en todo tipo de personas, a un ritmo de 3 a 11 veces más que las personas que no tenían antecedentes mentales. La esquizofrenia, explícitamente, mejora la probabilidad en un 8% en los hombres y en un 6,5% en las mujeres. El desorden de personalidad amplía la probabilidad de conducta maníaca en un 10% en los hombres y en un 50% en las damas. Los estudios realizados en EE.UU. muestran que el 80% de los convictos que pasan tiempo en la cárcel tienen un historial mental, con un fondo marcado por el abuso de sustancias y la conducta introvertida de la sala.

En cuanto a la conexión entre la esquizofrenia y la conducta delictiva, según Elbogen y Johnson (2009), después de un tiempo de negar la presencia de una conexión entre la enfermedad psicológica y la delincuencia, el área local mental ha dado un giro a su posición, a pesar de que todavía hay algunas dudas para confirmar la conexión entre la delincuencia y la esquizofrenia, inspirado por un miedo paranoico de criticar más a un grupo generalmente despreciado, sin embargo, no puede ser excusada o pasada por alto.

La culpabilidad supone, en todo caso, un determinado giro o desarrollo del individuo y unas determinadas condiciones biopsíquicas que permiten al sujeto conocer la legitimidad o ilicitud de sus actividades o exclusiones y actuar conforme a esa información. Con lo que respecta al elemento intelectual de la imputabilidad, no se trata de la capacidad de conocer la ilicitud penal o la punibilidad de la acción u omisión, sino únicamente su ilicitud, para Muñoz Conde. (1985), es simplemente la capacidad de motivación por la norma.

Por otro lado, la inimputabilidad es lo que, habiendo realizado un acto ilícito, no podemos aún establecer si fue perpetrado con voluntad y conciencia, sin embargo, tenemos la obligación ineludible de los individuos que tienen que ver con la equidad de escarbar hasta la base extrema para rastrear la verdad genuina de la respuesta del delincuente al realizar el acto delictivo. De acuerdo a Gaviria Trespalacios. (2015), cuando una conducta típica no está en condiciones de conocer o establecer la

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

antijuricidad de su comportamiento con conformidad con dicha comprensión ya sea por inmadurez psicológica o algún trastorno mental será inimputable, ya que estas situaciones le impiden al sujeto percatarse de que está lesionado o poniendo en riesgo un bien jurídico.

Sus características y causas en el ámbito jurídico penal, la inimputabilidad tiene como termino técnico señalar a las personas que se encuentran privadas de su capacidad de conciencia, y su capacidad de voluntad; al momento de cometer una acción ilícita surgido por inmadurez psicológica o algún trastorno mental.

Resulta extremadamente confuso exponer si un individuo a la hora de la comisión de su respectiva conducta punible, estaba afectado por alguna cuestión mental y si ésta fue una variable decisiva para su ejecución. De acuerdo con lo expuesto por Zaffaroni.(2016), nunca será imaginable cerrar totalmente la cuestión presentada, particularmente por la prueba de inimputabilidad, porque desde un punto de vista, nadie puede infiltrarse en el círculo mentalmente desequilibrado del esquizofrénico para darse cuenta de lo que ocurre en él, mientras que por otro lado, los jueces nunca se verían obligados a tomar como evidente lo que no son más que desatinos de la impresión tangible de un individuo delirante, tal y como lo planearon eventualmente la normativa inglesa y los creadores que sostuvieron en el siglo XIX la propuesta de la parcialización de la conciencia.

En cualquier caso, para exponer la inimputabilidad del encuestado, la autoridad designada puede utilizar algunos componentes probatorios materiales y no sólo el informe de un psiquiátrico, sino también con la historia clínica del sujeto, registros, entrevistas de compañeros, familiares, colegas, la víctima, etc. Para con ello demostrar que grado de psicopatología padecía al momento de realizar su ilicitud, y con ello sancionar de una manera adecuada al imputado, como se encuentra debidamente tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, en el artículo 36.

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

CONCLUSIÓN

Al momento de cometer un hecho ilícito por parte de una persona que padece una enfermedad mental, en este caso esquizofrenia paranoide, no lo hace con voluntad y conciencia de sus acciones, ya que se ha demostrado mediante estudios científicos que las personas que padecen esta psicopatología viven en otra realidad. Mediante un historial clínico que relate el comportamiento que tenía el imputado antes de cometer el hecho ilícito, al igual que los relatos de las personas cercanas del imputado, si se encuentran en condiciones de realizarlo, apoyaran a constatar la veracidad de su situación médica, así se podría declarar como una persona incapacitada y sería inimputable del hecho cometido, ya que para ser imputable debe de existir la voluntad cognitiva de la persona.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Achával, A. (2003). *Psiquiatría medicolegal y forense*. [Medicolegal and Forensic Psychiatry]. Editorial: Astrea. España
- Arch Gen Psychiatry. (1996) This Month In Archives Of General Psychiatry;53(11):977. doi:10.1001/archpsyc.1996.01830110011001
- Baena, G., (1985) *Instrumentos de Investigación*. [Research Instruments]. Editores Mexicanos Unidos, S.A. México

Carolina Elizabeth Cordero-Guevara; Anderson Steven Córdova-Pozo; Thalya Josebeth Flores-Riera
Edgar Joel Veloz-Ponce

- Elbogen, E., & Johnson, S. (2009). The Intricate Link between Violence and Mental Disorder: Results from the National Epidemiologic Survey on Alcohol and Related Conditions. *Archives of General Psychiatry*, 66, 152-161. <http://dx.doi.org/10.1001/archgenpsychiatry.2008.537>
- Francisco Muñoz Conde, F. (1985). Derecho penal y control social. [Criminal law and social control]. Fundación Universitaria de Jerez. Recuperado de: <https://n9.cl/2aou9>
- Gaviria-Trespalacios, J. y Escobar-Córdoba, F. (2015). Comentarios de la Psiquiatría forense al concepto de inimputabilidad en Colombia. [Comments of Forensic Psychiatry to the concept of unimputability in Colombia]. *Medicina Legal de Costa Rica*, 32 (1). Recuperado de: <https://n9.cl/7vzvz>
- Restrepo, J., y López, A. (2020). El cuerpo a cielo abierto en la psicosis. [The body in the open in psychosis]. *Trivium-Estudios Interdisciplinarios*, 12(1), 107-118. <https://dx.doi.org/10.18379/2176-4891.2020v1p.107>
- Saiz Ruiz, J., Vega Sánchez, D., & Sánchez Páez, P. (2010). Bases Neurobiológicas de la Esquizofrenia. [Neurobiological Basis of Schizophrenia]. *Clínica y Salud*, 21(3), 235-254. Recuperado de: <https://n9.cl/rmnex>
- Salvador Miret, M., Fatjó-Vilas, V., Fañanás, L. (2016). Síntomas básicos en la esquizofrenia, su estudio clínico y relevancia en investigación. [Basic symptoms in schizophrenia, their clinical study and relevance in research]. *Rev. Psiquiatr. Salud. Ment. (Barc.)*, 9(2);111-12. DOI: [10.1016/j.rpsm.2015.10.007](https://doi.org/10.1016/j.rpsm.2015.10.007)
- Zaffaroni, E. (2016). Delitos económicos. Contravencional. Garantías Constitucionales. Procesal Penal. Ejecución de La Pena. [Economic Crimes, Contraventions, Constitutional Guarantees. Criminal Procedure. Execution of Sentences]. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. Recuperado de: <https://n9.cl/ucvrh>